

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE MADRID****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 16 DE MADRID****12479*****Procediment ordinari 566/2013 Reclamació de quantitat*****CEDULA DE CITACION A JUICIO Y A INTERROGATORIO**

ORGANO QUE ORDENA CITAR

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 16 DE Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

JUICIO Nº 566/2013 PROMOVIDO POR D./Dña. FRANCISCO JAVIER LOBATO VALENCIA SOBRE Reclamación de Cantidad.

PERSONA QUE SE CITA

SERVICIOS INTEGRALES NATFER CB EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.

OBJETO DE LA CITACIÓN

ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y EN, SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR FRANCISCO J AVIER LOBATO VALENCIA, SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER

EN LA SEDE DE ESTE UZGADO, SITO C/ Princesa, 3 — 28008 , SALA DE VISTAS Nº 5.4, UBICADA EN LA PLANTA 5ª EL DIA 24/01/2014 , A LAS 10:25 HORAS.

ADVERTENCIAS LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJ S).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJ S).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o

Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC—, en relación con el artículo 91 de la LJS),

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma ala parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a diecinueve de junio de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

D./Dña. ANA CORRECHEL CALVO

